

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL, AÑO 2.

GACETA NO. 01

12 DE ENERO DE 2026



QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONTENIDO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, ASÍ COMO, LA DESIGNACIÓN DEL RESPECTIVO(A) TITULAR.	02
PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES O ESTÍMULOS SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	04
PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA EL SUBSIDIO QUE SE OTORGARÁ AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPAHUACÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, HASTA POR UN MONTO DE \$8, 235, 248. 68 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 68/100).	09
PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, HASTA POR UN MONTO DE \$2, 216, 500. 00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100).	11
PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA FACULTAR A LA TESORERA MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027.	13
PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA OTORGAR FACULTADES A LA TITULAR DE LA UIPPE Y TESORERA MUNICIPAL PARA REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES TRASPASOS INTERNOS Y EXTERNOS, MODIFICACIONES Y/O RECONDUCCIONES PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2026	15
PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE DEPURACIÓN DE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 COMO MECANISMO PARA TENER FINANZAS SANAS.	18



QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **09 DE ENERO DEL AÑO 2026**, TRATÓ EN EL ACTA DE LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, PUNTO **NÚMERO IV** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

2

PUNTO NÚMERO IV

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS ESTABLECE LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, ASÍ COMO, LA DESIGNACIÓN DEL RESPECTIVO(A) TITULAR. -----

IV.- LA LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA Y SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS EDEILES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, A LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS ESTABLECE LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, ASÍ COMO, LA DESIGNACIÓN DEL RESPECTIVO(A) TITULAR.

CONSIDERANDO QUE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS, EN SUS ARTÍCULOS **11 Y 12**, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS, MECANISMOS E INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A LA SIMPLIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA. -----

QUE EL **DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO** DE LA CITADA LEY PREVE LA OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CREAR O DESIGNAR LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN COMO INSTANCIA RESPONSABLE DE



COORDINAR, IMPLEMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS, MEJORA REGULATORIA, SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. -----

UNA VEZ QUE HA SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, LA **LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** RECABE DE MANERA ECONÓMICA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. DESPUÉS DE HABER HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN** INFORMA AL PLENO QUE, SE CUENTA CON NUEVE **VOTOS A FAVOR** POR PARTE DE LOS EDILES. -----

ACUERDOS:

PRIMERO: POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS PRESENTES, SE ESTABLECE EN EL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN ESTADO DE MÉXICO LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, LA CUAL, SUSTITUIRÁ A LA COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA. -----

SEGUNDO: POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SE DESIGNA COMO TITULAR DE LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LA **ING. ROSARIO LIZBETH ACOSTA MILLÁN**. -----

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA PREVEN QUE; LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE ANTE LA COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA AL MOMENTO DE SU EXTINCIÓN, CONTINUARÁN A CARGO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, Y SERÁN RESUELTAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES AL MOMENTO DE SU INICIO. -----

CUARTO: SE LLEVARÁN A CABO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SU REGLAMENTACIÓN, ASÍ COMO, SE ASIGNARÁN LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES CON QUE CUENTA LA COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA A LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN. -----

QUINTO: INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES Y GESTIONAR SU PUBLICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. --



QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **09 DE ENERO DEL AÑO 2026**, TRATÓ EN EL ACTA DE LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, PUNTO **NÚMERO VI** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

4

PUNTO NÚMERO VI

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES O ESTÍMULOS SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

VI.- INSTRUIDO POR LA **LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL **LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES O ESTÍMULOS SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.** -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CIERTO ES QUE EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 19** DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS, INCLUIDAS LAS ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS QUE EL MISMO CÓDIGO CONSIDERA. -----

SIN EMBARGO, MENOS CIERTO ES QUE EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PREVÉ, EN SU **ARTÍCULO 31**, QUE LOS AYUNTAMIENTOS, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, PUEDEN CONDONAR O EXIMIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO



DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL PROPIO CÓDIGO; CONCEDER SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES Y CONDONAR EL PAGO DE ACCESORIOS, EN CAMPAÑAS PARA LA REGULARIZACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES. -----

EN ESE MISMO TENOR, LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONTEMPLA LA FACULTAD PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDAN AUTORIZAR EN FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES, ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS. -----

EN ESE CONTEXTO Y ASUMIENDO EL COMPROMISO ADQUIRIDO POR ESTA ADMINISTRACIÓN PARA PROMOVER UNA JUSTICIA SOCIAL QUE IMPLICA LA IGUALDAD SOCIAL, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL ESTADO DE BIENESTAR; SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL PROYECTO DE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN Y OTORGAMIENTO ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS A LOS CONTRIBUYENTES DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

UNA VEZ QUE HA SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, LA LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE DE MANERA ECONÓMICA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. DESPUÉS DE HABER HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN INFORMA AL PLENO QUE, SE CUENTA CON NUEVE

ACUERDOS:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123, 124 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 7, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, 19 Y 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE SUS INTEGRANTES PRESENTES, APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN Y OTORGAMIENTO ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

1.- OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES, UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2026. -----



ASÍ TAMBIÉN SE PROPONE AUTORIZAR QUE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOCEN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO DE 2026. -----

2.- OTORGAR, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. -----

LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE EL GRUPO VULNERABLE AL QUE PERTENECE. -----

PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES, EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS. -----

3.- OTORGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL DETERMINADO A SU CARGO A FAVOR DE EMPRESAS PROPIETARIAS DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO, QUE ACREDITEN EL INICIO DE OPERACIONES CON SU FUENTE DE EMPLEO, DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE Y QUE TENGAN SU DOMICILIO UBICADO EN TERRITORIO MUNICIPAL. -----

ESTE BENEFICIO SE APLICARÁ A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN TENER EN SU PLANTILLA DE PERSONAL A MÁS DEL 50 POR CIENTO DE CIUDADANOS DEL MUNICIPIO. -----

4.- OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO. -----



5.- OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA. -----

6.- OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A PAGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA. -----

7.- OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ESTÍMULOS FISCALES DE HASTA EL 50% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, EN LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON USO HABITACIONAL, EN LOS QUE PARTICIPE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

8.- OTORGAR EN FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS. -----

9.- OTORGAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2024 Y ANTERIORES. -----

10.- OTORGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, SEGÚN CORRESPONDAN, CUANDO SE RELACIONEN CON LA APERTURA DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO. -----



ESTE ESTÍMULO SE OTORGARÁ SIEMPRE QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL CERTIFIQUE QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. - - - - -

11.- OTORGAR EN FAVOR DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE INMUEBLES, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 10% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SIEMPRE QUE ACREDITEN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y/O LA PRÁCTICA DE ACCIONES DE IMPACTO, DIRIGIDAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, SEGÚN LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA. - - - - -

EL ESTÍMULO SE OTORGARÁ PREVIO DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA. - - - - -

12.- SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LA CANCELACIÓN DE AQUELLOS CRÉDITOS FISCALES MUNICIPALES, CUYO COBRO LE CORRESPONDE EFECTUAR, EN LOS CASOS EN QUE EXISTA INCOSTEABILIDAD, IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE COBRO, O INSOLVENCIA, LAS CUALES SE DETERMINARÁN CONFORME AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ TAMBIÉN PARA CANCELAR LOS CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. - - - - -

SEGUNDO: SE FACULTA A LA TESORERA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD FISCAL, APLIQUE, EN FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO, LOS ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS, CONFORME A LO APROBADO EN ESTE ACTO Y EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. - - - - -

EN TODO CASO, PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES PUEDAN ACCEDER A LOS BENEFICIOS A QUE SE REFIERE LA PROPUESTA 1, EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. -

TERCERO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA. - -

CUARTO: LA TESORERA MUNICIPAL PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS APROBADOS. - - -

QUINTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -

SEXTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. - - - - -



QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **09 DE ENERO DEL AÑO 2026**, TRATÓ EN EL ACTA DE LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, PUNTO **NÚMERO VII** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

9

PUNTO NÚMERO VII

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA EL SUBSIDIO QUE SE OTORGARÁ AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPAHUACÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, HASTA POR UN MONTO DE \$8, 235, 248. 68 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 68/100). - -

VII.- LA LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A DAR LECTURA AL PUNTO NÚMERO VII DE ORDEN DEL DÍA; A LO QUE EL LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN MENCIONA QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA EL SUBSIDIO QUE SE OTORGARÁ AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPAHUACÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, HASTA POR UN MONTO DE \$8, 235, 248. 68 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 68/100). - - - - -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" SEÑALA QUE EL PATRIMONIO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, SE INTEGRARÁ, ENTRE OTROS, CON EL PRESUPUESTO QUE LE SEA ASIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE SE CONTENDRÁ ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO



DE EGRESOS, ASÍ COMO LOS BIENES Y DEMÁS INGRESOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA FEDERACIÓN O CUALQUIER OTRA ENTIDAD O INSTITUCIÓN LES OTORGUEN O DESTINEN. -----

DE LA INTERPRETACIÓN DEL PRECEPTO LEGAL ANTERIOR, SE ADVIERTE QUE EL PRESUPUESTO QUE SE ASIGNE AL ORGANISMO DIF NO CONSTITUYE UNA FACULTAD DISCRECIONAL DEL AYUNTAMIENTO SINO UNA OBLIGACIÓN. SIN EMBARGO, LO QUE SI PUEDE CONSTITUIR UNA FACULTAD DISCRECIONAL ES EL MONTO QUE SE LE ASIGNE A MANERA DE PRESUPUESTO. -----

UNA VEZ QUE HA SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, LA **LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** RECABE DE MANERA ECONÓMICA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. DESPUÉS DE HABER HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN** INFORMA AL PLENO QUE, SE CUENTA CON NUEVE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS EDILES. -----

ACUERDOS:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA, POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, ASIGNAR AL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, UN PRESUPUESTO ANUAL DURANTE EL AÑO 2026 DE HASTA POR UN MONTO DE **\$8,235,248.68 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 68/100)**. -----

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL Y AL PRESIDENTE HONORÍFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA SU OBSERVANCIA; DEBIENDO QUEDAR CONSIDERADO EL IMPORTE ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL CORRESPONDIENTE DEL MUNICIPIO Y SU DISTRIBUCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO. -----

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----



QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **09 DE ENERO DEL AÑO 2026**, TRATÓ EN EL ACTA DE LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, PUNTO **NÚMERO VIII** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

11

PUNTO NÚMERO VIII

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, HASTA POR UN MONTO DE \$2, 216, 500. 00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100). -----

VIII.- CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EN USO DE LA PALABRA Y POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO VIII, RELATIVO A LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, HASTA POR UN MONTO DE \$2, 216, 500. 00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100). -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONFORME AL **ARTÍCULO 24** DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN, ES OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO ASIGNAR A DICHO ORGANISMO, COMO PARTE DE SU PATRIMONIO, EL 2% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO. -

AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE UN GRAN SECTOR DE LA SOCIEDAD, MÁS ALLÁ DE REQUERIR SERVICIOS DEPORTIVOS O DE



ESPARCIMIENTO REQUIERE SATISFACER NECESIDADES ELEMENTALES A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL QUE IMPLICAN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL; NO SIEMPRE RESULTA PROCEDENTE ASIGNAR LOS RECURSOS AL INSTITUTO DE REFERENCIA EN EL PORCENTAJE QUE LA LEY SEÑALA. -----

UNA VEZ QUE HA SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, LA **LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** RECABE DE MANERA ECONÓMICA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. DESPUÉS DE HABER HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN** INFORMA AL PLENO QUE, SE CUENTA CON **NUEVE VOTOS A FAVOR** POR PARTE DE LOS EDILES. -----

12

ACUERDOS:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 4 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN, EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA, POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, ASIGNAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO UNA CANTIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS HASTA POR UN MONTO DE \$2,216,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100). -----

DESDE LUEGO, LA CANTIDAD QUE SE ASIGNE AL INSTITUTO DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA ASEGURAR SU FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PROGRAMAS BÁSICOS. -----

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE REFERENCIA PARA SU OBSERVANCIA; DEBIENDO QUEDAR CONSIDERADA LA ASIGNACIÓN APROBADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO Y SU DISTRIBUCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO. -----

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----



QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **09 DE ENERO DEL AÑO 2026**, TRATÓ EN EL ACTA DE LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, PUNTO **NÚMERO IX** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

13

PUNTO NÚMERO IX

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA FACULTAR A LA TESORERA MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027.

IX.- ACTO SEGUIDO, LA **LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, SOLICITA AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO **NÚMERO IX** DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. EL **LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN** INFORMA QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA FACULTAR A LA TESORERA MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027. -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ES DE RECONOCIDO DERECHO QUE EL TESORERO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENE COMO ATRIBUCIÓN, EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO; SIN EMBARGO, DICHA ATRIBUCIÓN ESTÁ SUPEDITADA AL ACUERDO EXPRESO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

IMPORTA HACER NOTAR QUE, SI BIEN ES CIERTO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PREVIAMENTE, OTORGÓ FACULTAD PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN LA TESORERÍA, TAMBIÉN LO ES QUE ESA FACULTAD ESTUVO LIMITADA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; POR TAL CIRCUNSTANCIA SE PROPONE A ESTE CABILDO, FACULTAR



EXPRESAMENTE A LA TESORERA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE PUEDA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO POR EL RESTO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. -----

UNA VEZ QUE HA SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, LA **LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** RECABE DE MANERA ECONÓMICA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. DESPUÉS DE HABER HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN** INFORMA AL PLENO QUE, SE CUENTA CON **NUEVE VOTOS A FAVOR** POR PARTE DE LOS EDILES. -----

ACUERDOS:

PRIMERO: CON ARREGLO A LOS **NUMERALES 31 FRACCIÓN I Y 95 FRACCIÓN XVIII** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE SUS INTEGRANTES PRESENTES, APRUEBA OTORGAR FACULTADES A LA TESORERA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE PUEDA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027, SIEMPRE QUE SU SOLICITUD Y USO SE ENCUENTREN APEGADOS A DERECHO, ASÍ COMO DE AQUELLA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA. -----

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----



QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **09 DE ENERO DEL AÑO 2026**, TRATÓ EN EL ACTA DE LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, PUNTO **NÚMERO X** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

15

PUNTO NÚMERO X

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA OTORGAR FACULTADES A LA TITULAR DE LA UIPPE Y TESORERA MUNICIPAL PARA REALIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES TRASPASOS INTERNOS Y EXTERNOS, MODIFICACIONES Y/O RECONDUCCIONES PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2026. -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PESE A QUE EN CADA EJERCICIO FISCAL DEBE APROBARSE UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, EL EJERCICIO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS NO SIEMPRE PUEDE SEGUIR LA LÍNEA MARCADA POR ÉSTOS, ATENDIENDO A CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS, FORTUITAS Y FUERZA MAYOR. -----

POR CIERTO, LOS PRESUPUESTOS, DADA SU NATURALEZA, NO CONSTITUYEN INSTRUMENTOS DEFINITIVOS O RÍGIDOS PUESTO QUE EN SU ACEPCIÓN MÁS PURA CONSTITUYEN UN CÁLCULO O NEGOCIACIÓN ANTICIPADA DE LOS EGRESOS. -----

EN ESTE CONTEXTO, PUEDE RESULTAR NECESARIO REALIZAR AJUSTES, MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, ACTUALIZACIONES, RECONDUCCIONES, TRANSFERENCIAS Y/O TRASPASOS INTERNOS Y EXTERNOS AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, INCLUYENDO SU ASPECTO PROGRAMÁTICO; CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE QUE GUARDEN CONGRUENCIA CON EL EJERCICIO Y ADMINISTRACIÓN REAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS METAS ALCANZADAS. -----



UNA VEZ QUE HA SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, LA LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABE DE MANERA ECONÓMICA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. DESPUÉS DE HABER HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN INFORMA AL PLENO QUE, SE CUENTA CON NUEVE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS EDILES. -----

ACUERDOS:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 310, 317, 317 BIS, 317 BIS A, 318, 319 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 31 FRACCIONES I Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE SUS INTEGRANTES PRESENTES, AUTORIZAR A LA **TESORERA MUNICIPAL, A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)** Y DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE RESULTEN COMPETENTES, A REALIZAR AJUSTES, MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, ACTUALIZACIONES, RECONDUCCIONES, TRASPASOS INTERNOS Y EXTERNOS Y/O TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMÁTICAS NECESARIAS; A EFECTO DE QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, GUARDE CONGRUENCIA CON EL EJERCICIO Y ADMINISTRACIÓN REAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE CADA UNO DE ELLOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE QUE SE TRATE. -----

LAS TRANSFERENCIAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÁN AFECTAR LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS DEL GASTO, ES DECIR QUE PODRÁN REALIZARSE TRASFERENCIAS DE RECURSOS DE UNA PARTIDA A OTRA O DE UN CAPÍTULO A OTRO, CON EL OBJETO DE QUE AQUELLOS CUYOS TECHOS FINANCIEROS PUEDAN SER REBASADOS POR LAS NECESIDADES ORDINARIAS, CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS, FORTUITAS Y FUERZA MAYOR, SE COMPENSEN CON LOS RECURSOS DE AQUELLAS PARTIDAS O CAPÍTULOS QUE PRESENTEN UNA REDUCCIÓN O AHORRO EN SU EJERCICIO; SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO CONSTITUYA UNA CONTRAVENCIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS O RECURSOS DE QUE SE TRATE. ---

A MAYOR CLARIDAD, LOS AJUSTES, MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, ACTUALIZACIONES, RECONDUCCIONES, TRASPASOS INTERNOS Y EXTERNOS Y/O TRANSFERENCIAS



PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMÁTICAS SE PODRÁN APLICAR AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ENTRE OTROS ASPECTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE ASÍ LO REQUIERAN. - - - - -

SEGUNDO: PARA EFECTOS DEL PUNTO ANTERIOR, SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA AFECTAR LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN LOS CASOS QUE ASÍ PROCEDA. - - - - -

TERCERO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL Y TITULAR DE LA UIPPE DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - - - -

QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. - - - - -



QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **09 DE ENERO DEL AÑO 2026**, TRATÓ EN EL ACTA DE LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, PUNTO **NÚMERO XII** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

18

PUNTO NÚMERO XII

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE DEPURACIÓN DE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 COMO MECANISMO PARA TENER FINANZAS SANAS. -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN INTERPRETACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; LAS ENTIDADES PÚBLICAS ESTÁN OBLIGADOS, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A DAR SEGUIMIENTO A CADA UNO DE SUS SALDOS QUE SE REVELAN EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, PARA MANTENER LAS CUENTAS CON LOS SALDOS REALES E INTEGRADOS CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL MANUAL DE REFERENCIA. LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SUS REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS REFLEJEN INFORMACIÓN REAL, RELEVANTE, AMPLIA Y OPORTUNA. -----

BAJO ESA PREMISA, LOS SALDOS O REGISTROS DE LAS CUENTAS QUE SE CONSIDEREN ERRÓNEOS O CARENTES DE SUSTENTO COMPROBATORIO O JUSTIFICATIVO Y QUE POR TANTO SEAN INCOBRABLES O IMPAGABLES, INCLUSO, POR LA ANTIGÜEDAD DE LOS SALDOS, PUEDEN SER CANCELADOS CON EFECTOS DE DEPURACIÓN. -----

COMO RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEPURACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS ES



NECESARIO, EN MUCHOS CASOS, AFECTAR LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA CUYO EFECTO ES NECESARIA LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO MUNICIPAL. -----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE PROPONE A ESTA ASAMBLEA DELIBERANTE CONSTITUIDA EN CABILDO PARA QUE SE AUTORICE A LA TESORERA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CANCELACIÓN CON EFECTOS DE DEPURACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

UNA VEZ QUE HA SIDO DISCUTIDA Y ANALIZADA LA PRESENTE PROPUESTA, LA **LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** RECABE DE MANERA ECONÓMICA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. DESPUÉS DE HABER HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN** INFORMA AL PLENO QUE, SE CUENTA CON **NUEVE VOTOS A FAVOR** POR PARTE DE LOS EDELES. -----

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES PRESENTES, AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, PARA LA DEPURACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2026 Y 2027. -----

SEGUNDO: SE FACULTA A LA MISMA TESORERA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA QUE PUEDA AFECTAR LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES COMO RESULTADO DE LOS PROCESOS DE CANCELACIÓN Y/O DEPURACIÓN DE CUENTAS Y/O REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

TERCERO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA. -----

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----



DIRECTORIO

LIC. EN EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN.

C. ANGEL LIMÓN TORRES.
SÍNDICO MUNICIPAL.

C. LUCIA GARCÍA VÁSQUEZ.
PRIMERA REGIDORA MUNICIPAL.

C. JUSTINIANO VELÁSQUEZ HERRERA.
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL.

ENFRA. GRAL. EVA NIETO VILLALVA.
TERCERA REGIDORA MUNICIPAL.

C. REFUGIO CORTES REYES.
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL.

ING. ARACELI LETICIA NIETO VELÁSQUEZ.
QUINTA REGIDORA MUNICIPAL.

C. GELASIO VÁZQUEZ MÉRIDA.
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL.

C. ENRIQUE MACEDO QUIROZ
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO